

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1256439 PNFPV-FP940-8BGRT 06B429A9A08C92D06E0045731E71B445F23B96F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



Delegación de Personal

DECRETO DE LA CONCEJAL DE PERSONAL

Visto el informe de fecha 25 de septiembre de 2023 emitido por la Jefe de la Unidad de Personal cuyo contenido íntegro seguidamente se transcribe:

INFORME

“ASUNTO.- Relación definitiva de admitidos y excluidos al proceso de selección convocado para la elaboración de una bolsa de empleo temporal de Profesor de Violín del Ayuntamiento de Aranjuez.

ANTECEDENTES

Concedido plazo para subsanación y reclamación a la relación provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo indicado, mediante Decreto de la Concejalia de Personal nº 2023/3560 de fecha 7 de septiembre de 2023 y publicado en la misma fecha, se ha llevado a cabo la subsanación de conformidad con lo previsto en las bases por los siguientes aspirantes excluidos:

- Calderari Torres, Javier
- Almendros del Valle, Inmaculada Concepción

Compete a la Concejala Delegada de Personal, en uso de las atribuciones que tiene delegadas mediante Decreto de Alcaldía–Presidencia nº 2023/2722 de 22 de junio de 2023, aprobar con carácter definitivo la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de selección, que se expondrá en el Tablón de Anuncios de Ayuntamiento, así como en la Página Web Municipal www.aranjuez.es:

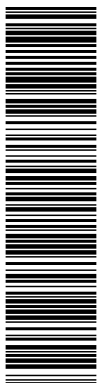
ADMITIDOS:

| NIF | APELLIDOS | NOMBRE |
|--------|---------------------|-----------------------|
| 5556A | ALISES COBOS | ADRIAN |
| X1714A | SIMONA MIHALACHE | ANGELA |
| 2410N | CADERARI TORRES | JAVIER |
| 5093S | ALMENDROS DEL VALLE | INMACULADA CONCEPCION |

EXCLUIDOS: No hay aspirante alguno.

- 1.- No aporta solicitud, sin rellenar o sin firma.
- 2.- No aporta NIF, ilegible, caducado o incompleto.
- 3.- No aporta título académico o es incompleto (anverso y reverso).
- 4.- No aporta justificante pago tasa y/o Modelo 036. (Autoliquidación Tasa por Derechos de Examen) y/o justificante bonificación tasa.”

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO Decreto: 2023/3813 - CONCEJALIA DE PERSONAL - EXP: 2022/14348 | IDENTIFICADORES Nº de Decreto: 2023/3813 | |
| OTROS DATOS Código para validación: PNFVP-FP940-8BGRT Fecha de emisión: 25 de Septiembre de 2023 a las 15:05:42 Página 2 de 2 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Personal del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 25/09/2023 11:40 | ESTADO FIRMADO 25/09/2023 11:40 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1256439 PNFVP-FP940-8BGRT 06B429A9A08C92DB060045731E71B445F23B96F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ
Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Personal

En base a lo expuesto y en uso de las atribuciones que tengo delegadas por Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2023/2722 de 22 de junio de 2023.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar las relaciones anteriores de aspirantes admitidos y excluidos al proceso con carácter definitivo.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como en la Página Web Municipal www.aranjuez.es

En Aranjuez, a fecha de firma
LA CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL
Fdo: María Saiz Pandura